	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MEDELLIN	FECHA	12/13/2024	REGIONAL	ANTIOQUIA	15515553
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTO EL CONTRATO:			Centro de Comercio			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.5845103 de 31 de enero de 2024			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CESIÓN	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	TERMINACIÓN UNILATERAL
X			

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x		RESPONSABLES	
			NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			David Alejandro Montilla Orjuela	David A Montilla O.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			Alfredo Manuel Vasquez Pineda	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			Alfredo Manuel Vasquez Pineda	
ALMACÉN E INVENTARIOS			**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio Contratación)			No Aplica	
CONTABILIDAD			Jesus Andres Astaiza Muñoz	
TESORERIA			Juan Felipe Ramirez Bedoya	Juan Felipe Ramirez B
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			Clara Inés Aguilar Velásquez	
BIBLIOTECA			Diana Carolina Londoño Moscoso	Diana Carolina Londoño M.
OTRO			No Aplica	
OTRO			No Aplica	
SUPERVISOR DE CONTRATO			ASTRID ELENA LEMA BERNAL	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)
OTROS : _____

JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO identificado(a) con CC. 15505553 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2024 a las 10:06:10

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.